

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR COSTO DEL CRÉDITO UNIVERSAL

(Ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores)

Crédito Universal: Producto contemplado en la ley 20.488 artículo 7° que permite al cliente disponer de una opción comparable entre los diferentes emisores de tarjetas de crédito de la industria.

Características del Crédito Universal TARJETA CYD:

Soc. Emisora de Tarjetas CYD S.A. es el EMISOR de la Tarjeta de Crédito CYD. La Tarjeta de Crédito es un instrumento de propiedad de Emisora de tarjetas CYD S.A. que permite a su TITULAR disponer de un crédito en pesos otorgado por el EMISOR para adquirir bienes y servicios en los establecimientos comerciales que acepten la tarjeta de crédito CYD (en adelante "Los Establecimientos Afiliados"). El crédito asociado al presente contrato no faculta al TITULAR a solicitar avances en efectivo de libre disponibilidad.

- Crédito en pesos, para uso Exclusivo en Comercios Asociados a Tarjeta CYD.
- Otorgado en base a evaluación bajo política de crédito tradicional.
- Líneas de Crédito fija de: \$500.000. Sin aumentos de cupo.
- No posee seguro de desgravamen.
- Sin acceso a Avance en Efectivo
- No compatible con otro tipo de contrato de crédito de Tarjeta CYD.
- Posee costo de Administración Fija Mensual, con tope Anual.
- Sujeto a cobro de Impuesto de Timbres y Estampillas de beneficio Fiscal.
- Crédito sin opción de tarjetas adicionales.
- Dispone de un indicador denominado Carga Anual Equivalente ("CAE") el cual expresado en forma de porcentaje, muestra el costo del crédito en un periodo anual.

Su cálculo se efectúa considerando las siguientes variables: Monto Línea de Crédito, Tasa de Interés Vigente, Impuesto al Crédito, Costo de Administración Fija Mensual (AFM) y Plazo del Crédito.

Información relativa a Crédito Universal con Tarjeta de Crédito Universal CYD

1. Opciones de líneas de crédito:

Cupo	Plazo	Carga Anual Equivalente (CAE)	Costo Final del Crédito
\$ 500.000	36 meses	42,65%	\$ 891.908

2. Tasa de interés Mensual: 3%

3. Cargo por Administración Anual de la Línea:

Los cargos de Administración y Mantenimiento de la Tarjeta son cobrados por EMISORA DE TARJETAS CYD S.A. y ascienden a un máximo de 5,85 U.F. anuales las que serán de cargo del Cliente. Este cobro es independiente y no está incluido en la tasa de interés.

3.1.- Administración Fija Mensual (AFM): asciende a \$ 1.890, imputables al monto máximo anual antes si existe saldo de deuda al emitir el Estado de Cuenta.

4. Otra información relevante:

a) El Impuesto de Ley de Timbres y Estampillas es de beneficio fiscal y corresponde al 0,4 % anual del monto adeudado con recargo a primera cuota de vencimiento.

b) El crédito asociado a la Tarjeta CYD es otorgado por Soc. Emisora de Tarjetas CYD S.A. El Cliente no puede ser titular de la Tarjeta de Crédito y del Crédito Universal, sino que puede optar a uno u otro.

c) Interés de atraso o mora

Se aplica sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

La tasa tope de interés de mora es la máxima convencional vigente

d) Cobranza Extrajudicial

Transcurridos 20 días de atraso se generan honorarios de cobranza de cargo del deudor que se aplican al monto en mora de acuerdo a la siguiente escala progresiva:

9% sobre el monto en mora que no exceda de U.F. 10

6% sobre el monto en mora de U.F. 10 y no exceda de U.F. 50

3% sobre el monto en mora de U.F. 50

e) Los clientes en situación de morosidad, se informarán a los servicios de informaciones comerciales a contar de los 30 días de mora.

f) EL EMISOR encarga la cobranza extrajudicial del sistema de la Tarjeta CYD a SOCIEDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIO Y DE COBRANZAS LTDA. (ECOSAN LTDA.), y/o por medio de terceros en días hábiles entre las 08:00 y las 20:00 horas, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 59 del Código de Procedimiento Civil, estando facultada para definir libremente la mejor forma de desarrollar las gestiones de cobranza, que se harán a través de comunicación escrita, verbales, telefónicas, electrónicas, mensajes de texto o SMS y visitas domiciliarias. La identificación de los terceros que realicen la cobranza se indicara en las pizarras ubicadas en lugares visibles en las oficinas del EMISOR. Sin Perjuicio de la información que se entrega en el estado de cuenta. Las modalidades y procedimiento de cobranza extrajudicial pueden ser cambiados anualmente en caso de transacciones cuyo plazo de pago exceda a un año en términos que no resulte más gravoso ni oneroso para los clientes ni se discrimine entre ellos.

g) Tasa máxima convencional vigente:

A partir del 13 de Noviembre 2015						
Plazo	Hasta 90 días		Mas de 90 días			
Monto del crédito	Menor o Igual a U.F. 5.000	Mayor que U.F. 5.000	Menor o igual a UF 50	Mayor a U.F. 50 y menor o igual a U.F. 200	Mayor a U.F. 200 y menor o igual a UF 5.000	Mayor que UF 5.000
Tasa de interés	2.49750%	0,70750%	3.03666%	2.61750%	1.93000%	0.61250%

Fuente: Superintendencia de bancos e Instituciones Financieras en Tasa Máxima Convencional. Vigente para créditos otorgados desde el: **13/11/2015**

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR COSTO DEL CRÉDITO UNIVERSAL

(Ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores)

5. Requisitos para obtener crédito universal:

5.1.-Requisitos Generales

Persona natural, nacionalidad chilena o Extranjero con residencia definitiva, cédula de identidad vigente y sin bloqueos, sin morosidades y/o protestos informados vigentes, domicilio acreditado y verificado, teléfono particular acreditado de red fija, teléfono de referencia acreditado, no ser funcionario de Tarjeta CYD y no tener impedimentos legales, no poseer cuenta en la empresa, cumplir con los niveles de aprobación previstos en los análisis de Riesgo utilizados por la empresa y no tener una solicitud de crédito evaluada y rechazada por la empresa en los últimos 48 meses. No haber incurrido en mora en pago de obligaciones que haya motivado el inicio de cobranza judicial o extrajudicial. Encontrarse vigente en la promoción u oferta establecida por la empresa que permite el otorgamiento del crédito, en caso que corresponda. Acreditar toda la información precedente de manera oportuna y exacta, mediante la entrega de la documentación permitida para cada caso, no poseer

5.2.-Requisitos Específicos:

Clientes con Acreditación de Ingresos

Edad mayor de 30 años y menor de 73
Renta líquida mínima acreditada de \$1.100.000
Antigüedad mínima de 24 meses

Debe además presentar un aval que cumpla con todos los mismos requisitos.

Nota: Dependiendo del Flujo de Solicitudes nuestro proceso de evaluación y verificación puede tomar hasta 45 días.

ANEXO TARIFARIO PARA CRÉDITO UNIVERSAL

Línea de Crédito	500.000
Tasa de Interés Mensual	3,00%
Impuesto de Timbres y Estampillas	2.400
Cargo Administración Fija Mensual - AFM	1.890
Plazo Calculo Costo Anual Equivalente	36
Valor Cuota	22.902
Costo Total del Crédito	891.908
Carga Anual Equivalente (CAE)	42,65%

Tarjeta CYD para crédito universal.

El otorgamiento del crédito estará sujeto a las prácticas habituales de evaluación.

El cálculo de la carga anual equivalente (CAE) considera tasa de interés vigente del período, cargos y todos los gastos asociados al crédito.